

**PROYECTO DE LEY 9621-2024**  
**SUNAFIL COMO ÚNICA AUTORIDAD CENTRAL DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL**  
**TRABAJO**

El Proyecto de Ley N° 09621/2024-CR propone ampliar por diez años la vigencia de la gestión descentralizada de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), así como mantener la asignación temporal de competencias y funciones establecida en la Ley N.º 30814. La iniciativa busca fortalecer el rol de SUNAFIL como autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, en coordinación con las políticas nacionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

La propuesta parte del reconocimiento de que SUNAFIL ya cumple actualmente una función central dentro del sistema inspectivo laboral peruano. Debido a que actualmente las funciones dispuestas ya se vienen desarrollando por SUNAFIL con una vigencia que caduca el año 2026, el proyecto busca garantizar la continuidad de este modelo de gestión y evitar vacíos institucionales que puedan afectar la supervisión laboral y la articulación del sistema inspectivo nacional.

En la práctica, el sistema de inspección del trabajo aún enfrenta desafíos vinculados a diferencias de capacidad operativa y coordinación entre regiones, lo que puede generar criterios no uniformes y dificultades para asegurar predictibilidad en los procedimientos de fiscalización. Esta situación impacta especialmente en las micro y pequeñas empresas (MYPEs), que representan más del 99% de las unidades empresariales del país y concentran una gran parte del empleo informal.

En ese contexto, ampliar la vigencia de la gestión descentralizada de SUNAFIL podría contribuir a fortalecer la coordinación nacional del sistema inspectivo, mejorar la uniformidad de criterios técnicos y facilitar procedimientos más homogéneos a nivel nacional. Asimismo, permitiría reforzar herramientas de supervisión, asistencia técnica y orientación preventiva, alineadas con estándares internacionales como el Convenio N.º 81 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueve la existencia de una autoridad central de inspección laboral.

La predictibilidad regulatoria y la claridad institucional son elementos especialmente relevantes en un contexto donde más del 70% del empleo en el Perú se desarrolla en condiciones de informalidad. Por ello, un sistema inspectivo más articulado y técnicamente fortalecido podría generar condiciones más favorables para promover el cumplimiento voluntario de la normativa laboral y avanzar hacia procesos de formalización más sostenibles.

**En suma, el Proyecto de Ley N° 09621/2024-CR busca fortalecer el rol de SUNAFIL como autoridad central del Sistema de Inspección del Trabajo, asegurando continuidad institucional y una gestión más coordinada a nivel nacional.** Para las empresas, ello podría traducirse en la oportunidad de obtener mayor claridad y uniformidad en los procedimientos inspectivos; y para el Estado, en una mejor capacidad para implementar políticas de fiscalización y formalización laboral de manera más eficiente y articulada.